



ACG146/5a: Expediente n.º 1 de modificación presupuestaria: Incorporación de Remanentes de Crédito del ejercicio 2018

- Aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 18 de julio de 2019



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

Sección de Presupuestos

**EXPEDIENTE
DE
INCORPORACIONES DE
REMANENTES DE CRÉDITO**

EXPEDIENTE DE:
INCORPORACIONES DE REMANENTES DE CRÉDITO

Modificación Presupuestaria:

INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO

Aplicaciones varias según Anexo	109.809.615,33 €
---------------------------------	------------------

Financiación que se propone:

AUMENTO DE PREVISIONES INICIALES

870.00 - Remanente de tesorería afectado	90.913.081,92 €
870.01 - Remanente de tesorería no afectado	18.896.533,41 €
TOTAL	109.809.615,33 €

MEMORIA

El presente expediente de alteración presupuestaria recoge las incorporaciones de crédito acordadas por el Equipo de Dirección de la Universidad de Granada que afectan a las diferentes unidades de gestión del gasto que componen su Presupuesto. El criterio de incorporación de créditos responde a la situación de cada uno de dichos Centros a 31 de diciembre de 2018, en su doble carácter de remanente afectado o no afectado. Entendiendo como crédito afectado todo aquel que se financia en todo o en parte, mediante recursos concretos que en el caso de no realizarse el gasto presupuestario no podrían percibirse o, si se hubiesen percibido, deberían destinarse a la financiación de otras unidades de gasto de similar naturaleza o, en su caso, ser objeto de reintegro a los agentes que lo aportaron. En el caso de Remanente Afectado se respeta la finalidad específica de los créditos y en el segundo caso se pretende una racionalización de la ejecución del gasto que no precipite la contratación de innecesarias obligaciones por motivo del cierre del ejercicio, por un lado, y para permitir desarrollar pequeños programas de actuación interanual de los diferentes Centros en el ejercicio siguiente. En el caso de Remanente no Afectado si bien según la normativa presupuestaria no obliga a su incorporación, esta Universidad si la contempla en aras a una mayor eficiencia y ahorro en el gasto.

El detalle de la incorporación de los créditos que en este expediente se proponen queda reflejado en los diferentes documentos contables que lo soportan, detallados en el anexo adjunto.

Granada, 13 de junio de 2019



Rafael López Peral
Jefe del Servicio de Contabilidad y Presupuestos



MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ QUIRÓS, Jefe de la Sección de Presupuestos de esta Universidad,

CERTIFICA: Que en la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2018, se ha obtenido un Remanente de Tesorería por importe de **123.017.307,41 €** y que contempla el siguiente detalle:

Remanente de Tesorería afectado.....**90.913.081,92€**
Remanente de Tesorería no afectado.....**32.104.225,49€**

Que con financiación de Remanente de Tesorería se tramita el siguiente expediente de alteración presupuestaria:

1) Incorporaciones de Remanentes de Crédito, por un importe de **109.809.615,33 €**, que responde a los siguientes criterios:

Remanente de Tesorería afectado.....**90.913.081,92 €**
Remanente de Tesorería no afectado.....**18.896.533,41 €**

Y para que así conste expido el presente certificado con la conformidad del Jefe del Servicio de Contabilidad y Presupuestos, consignando la existencia de un Remanente de **13.207.692,08 €**, en Granada a 13 de Junio de dos mil diecinueve

Vº Bº
EL JEFE DEL SERVICIO DE
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

Rafael López Peral



INFORME SOBRE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

EXPEDIENTE Nº 1/2019: INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO

CAPÍTULO	INCORPORACIÓN DE REMANENTES
1. Gastos de personal	2.718.458,16 €
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	15.597.779,60 €
3. Gastos financieros	45.677,60 €
4. Transferencias corrientes	10.502.207,17 €
6. Inversiones reales	80.880.341,51 €
7. Transferencias de capital	62.465,34 €
8. Activos financieros	2.685,95 €
TOTAL	109.809.615,33 €

En uso de las atribuciones que tiene conferidas la Oficina de Control Interno en base a lo establecido en el artículo 232 de los Estatutos de la UGR, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, (BOJA nº 147, de 28 de julio de 2011), en concordancia con lo preceptuado en el artículo 82 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, (BOE del 24 de diciembre) y en desarrollo de las competencias asignadas en el Título VII de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Granada para el ejercicio 2019, aprobadas por Consejo Social, con fecha 20 de diciembre de 2018, (BOJA nº 3 de 04/01/2019), y salvo una mejor opinión fundada en derecho, se emite el presente **informe**.

La normativa que le es de aplicación a las modificaciones presupuestarias se encuentra regulada en el Capítulo II del Título IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Granada para el ejercicio 2019 y especialmente para la incorporación de remanentes de crédito en los artículos 66 a 68.

Los expedientes de modificaciones de crédito con consideración positiva de la Gerencia se someterán para su aprobación al órgano competente, con el previo informe de la Oficina de Control Interno. Dicho informe se referirá a la existencia y suficiencia, en su caso, de la financiación propuesta, los órganos competentes para su

C/ Sta. Lucía, 8- 2ª Planta
18071 Granada
Tfno: 958241529

Oficina de Control Interno

Pag. 1 de 2

Firmado por: MARIA DEL MAR NUÑEZ GONZALEZ Dir. Oficina de Control Interno

Sello de tiempo: 12/07/2019 10:34:58 Página: 1 / 2



rUg5noCHjosJgNoAz6R9GX5CKCJ3NmbA

La integridad de este documento se puede verificar en la dirección <https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp> introduciendo el código de verificación que aparece debajo del código de barras.



adopción, y aquellos otros extremos que se estimen pertinente analizar (art. 54.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto).

Dentro de los principios de autoorganización y de autonomía económica y financiera con que la Universidad de Granada elabora su presupuesto, bajo la aplicación del principio de entidad contable, y desde una interpretación estricta de la normativa en vigor aplicable, se ha podido observar en el expediente que:

- a. **Se certifica la existencia y suficiencia de la financiación propuesta para el mayor gasto.**
- b. **La incorporación de Remanentes de Crédito responden a los siguientes criterios:**

Remanentes de Tesorería afectado	90.913.081,92 €
Remanentes de Tesorería no afectado	18.896.533,41 €

- c. **Compete al Consejo de Gobierno la aprobación del expediente que se presenta.**

María del Mar Núñez González
Directora de la Oficina de Control Interno

C/ Sta. Lucía, 8- 2ª Planta
18071 Granada
Tfno: 958241529

Oficina de Control Interno

Pag. 2 de 2

Firmado por: MARIA DEL MAR NUÑEZ GONZALEZ Dir. Oficina de Control Interno

Sello de tiempo: 12/07/2019 10:34:58 Página: 2 / 2



rUg5noCHjosJgNoAz6R9GX5CKCJ3NmbA

La integridad de este documento se puede verificar en la dirección <https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp> introduciendo el código de verificación que aparece debajo del código de barras.